



Laboratorio
Nacional
de Ciencias
de la Sostenibilidad



PROCEDIMIENTO

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

PCID-SGC

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Elaboró

Lic. María de Jesús Monroy Flores
Responsable del SGC

Revisó

Dra. Yosune Miquelajauregui Graf
Representante de la Dirección

Aprobó

Dra. Yosune Miquelajauregui Graf
Representante de la Dirección

ESTE DOCUMENTO FUE REVISADO POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, UNAM.

Fecha: 28/09/2023

Versión: 6

Pág. 1 de 11

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
PCID-SGC	Fecha: 28/09/2023	Versión 6	Página 2 de 11

Contenido	Página
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Políticas de operación, responsabilidad y autoridad	3
4. Descripción de actividades	7
5. Términos, definiciones y abreviaturas.....	9
6. Referencias bibliográficas.....	10
7. Registros	10
8. Historial de cambios	11

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
PCID-SGC	Fecha: 28/09/2023	Versión 6	Página 3 de 11

1. Objetivo

Describir los lineamientos para elaborar y controlar la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), con el fin de asegurar su uniformidad, consistencia, preservación y conservación.

2. Alcance

Aplica para la creación, identificación, revisión, aprobación, distribución, uso, almacenamiento, preservación, actualización, eliminación y disponibilidad de la información documentada necesaria para la operación del SGC del Laboratorio Nacional de las Ciencias de la Sostenibilidad (LANCIS).

3. Políticas de operación, responsabilidad y autoridad

3.1 La aprobación de las actualizaciones del Manual de Calidad y del procedimiento de revisión por la dirección son responsabilidad de la Dirección, previa revisión por parte del Representante de la Dirección. La aprobación de los demás documentos del SGC es responsabilidad del Representante de la Dirección (RD), cuando estas se requieran.

3.2 Es responsabilidad del Responsable del Sistema de Gestión de Calidad (RSGC) que este procedimiento (PCID-SGC) funcione a fin de asegurar que los documentos vigentes estén disponibles en el sitio de uso en el momento que se requieran.

3.3 El control de la información documentada del SGC será gestionado por el RSGC y el Asistente de procesos de la Secretaría Técnica y de Gestión, el cual conservará la información documentada vigente y obsoleta en original y digital; y será el responsable de informar de los cambios al personal del LANCIS.

3.4 Es responsabilidad de los solicitantes del LANCIS que requieran acceder a los documentos del SGC, hacerlo a través de sitio de internet del Instituto de Ecología.

3.5 Es responsabilidad del personal académico, cuando identifican la necesidad de documentar, actualizar alguna actividad y/o actualizar algún documento, comunicarlo antes de su emisión al RSGC para revisarlo y/o actualizarlo según corresponda.

3.6 Es responsabilidad del RSGC y del personal académico del LANCIS, crear o actualizar los documentos, cuando por cumplimiento de objetivos de algún trabajo se requieran lineamientos generales o el desarrollo de procedimientos.

3.7 La información documentada se deberá controlar mediante la Lista Maestra de Documentos y formatos FLM-SGC.

3.8 Los documentos normativos de la organización internos y externos como: leyes, reglamentos, normas, decretos, lineamientos y disposiciones que formen parte de aspectos jurídicos no serán distribuidos, debido a que se realiza la consulta a través del portal web del Abogado General y del Instituto de Ecología, y se deberán de incluir en la Lista Maestra de Documentos y Formatos (FLM-SGC). Asimismo, los instrumentos consensuales se registrarán en la FLM-SGC de acuerdo con los proyectos asociados.

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
PCID-SGC	Fecha: 28/09/2023	Versión 6	Página 4 de 11

De la identificación de documentos

3.9 Para asegurar la identificación y rastreabilidad, los documentos del SGC del LANCIS tienen asignado un código único que se construye utilizando la inicial del tipo de documento, siglas iniciales del nombre del documento, un guión y SGC.

Tipo de Documento

Siglas	Tipo de documento
MC-SGC	Manual de Calidad
PXXX-SGC	Procedimiento o proceso
PC-SGC.YY	Plan de calidad
FZZZ-SGC	Formato

Donde:

XXX = Hasta las primeras tres letras iniciales de las tres primeras palabras del título del proceso o procedimiento en mayúscula.

YY = Numeración comenzando en 01 e indicando el nombre del proceso a documentar (ejemplo PC-SGC.01 Procesos de apoyo).

ZZZ = Letra inicial de las dos o tres primeras palabras del título de la actividad o información a registrar.

Ejemplos de siglas iniciales del título:

Siglas	Significado
CID	Control de Información Documentada
EME	Evaluación de Manejo de Equipos.
MAR	Matriz de Administración de Riesgos

Ejemplos de código completo:

Código	Descripción
PGPP-SGC	Gestión de Proyectos para la Prestación de Servicios
PCID-SGC	Procedimiento de Control de Información Documentada
PC-SGC.01	Plan de calidad 01 Procesos de apoyo
FMAR-SGC	Formato de Matriz de Administración de Riesgos

La asignación de esta codificación es responsabilidad del Asistente de Procesos y del RSGC.

3.10 Los formatos establecidos que indican como se realizarán el Manual de Calidad y los procedimientos son los siguientes:

Formato para Procedimientos FP-SGC
Manual de Calidad FMC-SGC

Cada formato describe la información que deberán integrar.

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
PCID-SGC	Fecha: 28/09/2023	Versión 6	Página 5 de 11

3.11 Los formatos a documentar serán a diseño libre y en lo posible mantendrán la siguiente información:

- Nombre del formato para su identificación única.
- Cuando sea más de una hoja, indicar la paginación.
- Incluir nombre y puesto de quien registra en él la información y, en su caso, de quien la revisa y aprueba.
- Aprovechar todo el espacio de la hoja.
- Deberán contener la siguiente información:
 - Versión. X.
 - (Código del formato), este se asigna de acuerdo con la política de operación 3.9.

Nota: En el caso de contar con formatos que no puedan ser codificados de acuerdo con el sistema antes mencionado, se identificarán con la codificación que ya tengan por alguna normatividad o solo con su nombre.

Nota: El control de los formatos es efectuado mediante una Lista Maestra de Control de Documentos y Formatos FLM-SGC.

3.12 Existirán formatos, por ejemplo, los cuestionarios que se aplican a las partes interesadas, que se realizarán a través de formularios web y que estarán disponibles en la página del Instituto de Ecología, los cuales tendrán las mismas características que los determinados para su versión en formato codificado para ser impresos. Cada procedimiento especificará que formatos se encuentran como formulario web y adicionalmente la FLM-SGC especificará cuáles estarán disponibles en este formato web.

3.13 Los Anexos de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad podrán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre del anexo.
- Consecutivo de anexos relacionados al documento (A, B, C...etc.)
- Paginación.

Modificaciones a los documentos

3.14 Los cambios en los procedimientos y manual de calidad se deben identificar y controlar mediante su registro en la tabla correspondiente incluida en cada documento, iniciando su emisión con 0 (cero) y posteriormente las revisiones con número 1, 2, 3, etc.

3.14.1 Para el caso de los formatos estos se actualizarán y/o modificarán a petición del personal académico del LANCIS y con el apoyo del RSGC. Se registrará la modificación de la nueva versión (iniciando su emisión con 0 y posteriormente las revisiones con número 1, 2, 3, etc.) y la fecha en la FLM-SGC. **Los formatos no se firman de aprobado.** Para aquellos formatos que se encuentran también disponibles como Formulario web se deberá actualizar en la web una vez que el formato para versión impresa se actualice.

3.15 En caso de que el personal responsable de firmar los documentos originales del SGC, causen baja de

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
PCID-SGC	Fecha: 28/09/2023	Versión 6	Página 6 de 11

la institución o cambien de área no se efectuará ningún cambio en los documentos. Los cambios a la información documentada solo se deben llevar a cabo, cuando la operación del Sistema de Gestión de Calidad así lo requiera.

De los formatos de los documentos

3.16 En cada documento que describa un proceso o procedimiento, se especifica cuáles son los formatos asociados, mismos que una vez llenos constituyen registros que forman parte de la evidencia de la realización de alguna actividad. Los formatos asociados se especifican en el punto correspondiente en el formato del procedimiento.

Control de la información documentada (registros)

3.17 Los registros que se generen en el LANCIS se custodiarán por el personal que las emite.

3.18 El tiempo de almacenamiento de los registros es definido por el personal que los emite, en atención a los Lineamientos Generales para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos Universitarios de la UNAM.

3.19 Los registros pueden ser preservados en físico y electrónico con firma autógrafa (o firma digital), siempre y cuando no se maltrate o deteriore el registro.

3.20 Los registros preservados en electrónico se conservan en equipos de cómputo, discos duros u las plataformas destinadas para el resguardo de la información y registros.

Emisión y distribución

3.21 Los documentos que conforman el Sistema de Gestión de Calidad se encuentran disponibles para consulta en la página web del Instituto de Ecología:

- Seleccionar del menú principal, la pestaña de servicios “Servicios en Sostenibilidad”
- Seleccionar el procedimiento y/o formato que quiera consultar, acorde con el mapa de procesos que ha determinado el LANCIS.

3.22 El control de los formatos se efectúa a través de la Lista Maestra de Documentos y Formatos (FLM-SGC).

3.23 El personal que requiera copias impresas de algún documento vigente deberá solicitarla por escrito (correo electrónico) al RD o al RSGC, con la respectiva justificación. El Asistente de procesos deberá registrar en la Bitácora de Copias de Documentos Controlados FBCD-SGC y así mantener un control sobre las emisiones de estas copias y su uso una vez que el documento cambia de versión.

Se identificarán como **copias no controladas** los documentos del SGC que se entregan en formato PDF para efectos de auditoría.

3.24 En específico, los documentos del SGC se almacenan en carpetas electrónicas identificadas con el

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
PCID-SGC	Fecha: 28/09/2023	Versión 6	Página 7 de 11

código y versión correspondiente.

Protección

3.25 Para evitar acceso o modificaciones no autorizado a los documentos, las versiones digitales editables son resguardadas por el RSGC. Los documentos impresos que no tengan el sello de COPIA CONTROLADA no tendrán validez alguna para el SGC del LANCIS.

3.26 Anualmente el RSGC realizará un respaldo de la documentación (formatos y procedimientos) del SGC en un disco externo.

Documentos obsoletos

3.27 Cuando se realice la actualización a la información documentada, los documentos con la versión anterior quedarán automáticamente obsoleta y los documentos impresos que contengan el sello de COPIA CONTROLADA se entregarán al RSGC o al Asistente de procesos.

3.28 El RSGC conservará los documentos obsoletos originales identificándolos con el sello de DOCUMENTO OBSOLETO y en los digitales como marca de agua, transfiriéndola a la carpeta de OBSOLETOS, manteniéndolos disponibles (como referencia).

3.29 La consulta o impresión de los documentos obsoletos es por copia (Física o digital) y únicamente bajo autorización del RD:

- a. Para el caso que se requiera algún DOCUMENTO OBSOLETO, lo solicitará por correo electrónico al RD.
- b. El área usuaria recibirá por medio electrónico y/o impreso, el documento obsoleto requerido.

3.30 Los documentos que se den de baja en el sistema por ser innecesarios para la operación se encuentran en la carpeta de Obsoletos y se colocará el sello de obsoleto.

5 Descripción de actividades

Responsable	Paso	Descripción	Documento de Trabajo (Código)
D/RD/ RSGC Investigador/ Técnico académico	1	Identifican la necesidad de documentar o actualizar una actividad, proceso o procedimiento por: • Cambios en normatividad o requerimientos. • Resultados de auditorías internas o externas. • Cambios en la operación del proceso. • Mejora del proceso.	
	2	Determina la actividad a documentar o actualizar, de acuerdo con su naturaleza y aplicación, en el documento correspondiente.	Manual de Calidad MC-SGC

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
PCID-SGC	Fecha: 28/09/2023	Versión 6	Página 8 de 11

Responsable	Paso	Descripción	Documento de Trabajo (Código)
		Nota: en caso de que sea la actualización de un documento existente, solicita el documento vigente editable al RSGC.	Proceso Procedimiento Formatos (registros)
	3	Recopila la información necesaria para elaborar o modificar el planteamiento general del contenido del documento, estableciendo la secuencia lógica de pasos, así como la documentación involucrada. Las herramientas para realizar la actividad pueden ser: entrevistas con el personal que desarrolla la actividad, observación directa de la actividad y la documentación aplicable. La recopilación debe tomar en cuenta a todos los involucrados en el desarrollo de la actividad, con el fin de incluir las funciones y pasos de su ejecución.	
	4	Elabora o modifica el documento con la información recopilada, apegándose a lo establecido en este procedimiento, utilizando el formato establecido para cada tipo de documento y envía a revisión del RSGC. Nota: El documento no deberá contener la fecha en la portada ni en el historial de cambios, ya que esta será puesta en el momento que se envíe a firma para su aprobación.	FMC-SGC FP-SGC
RSGC/Asistente de procesos	5	Revisa que el borrador del documento cumpla con los lineamientos especificados, incluyendo su codificación, además verifica que cubra la necesidad o propósito planeado.	
	5.1	Si los cambios al documento proceden, regresa al paso 4, en caso contrario, continúa proceso.	
RSGC	6	Realiza o solicita se realicen los ajustes requeridos, coloca la fecha en la portada y en el historial de cambios del documento y lo envía al RD o a la Dirección para su firma de revisión y/o aprobación. Nota: Para el caso de los formatos, las versiones vigentes no se firman de aprobación, se cambia la fecha y la nueva versión en la FLM-SGC.	Lista Maestra de Documentos y Formatos (FLM-SGC)
RD/Director(a)	7	Revisa el documento y si es adecuado, lo aprueba con su firma y continua el proceso, en caso contrario, lo regresa	

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
PCID-SGC	Fecha: 28/09/2023	Versión 6	Página 9 de 11

Responsable	Paso	Descripción	Documento de Trabajo (Código)
		al paso 6. Nota: Para el caso de los formatos, en cuanto queda aprobado se procede a su difusión al personal académico del LANCIS, según corresponda.	
RSGC/Asistente de procesos	8	Recibe documento aprobado y actualiza en la página web del Instituto de Ecología e informa vía correo electrónico al personal académico sobre la nueva versión o nuevo documento según sea el caso, comunicando el contenido del documento generado y/o modificado y dan seguimiento con los usuarios responsables de su ejecución junto con el personal involucrado.	
RSGC/Asistente de procesos	9	Retira de las carpetas del LANCIS la impresión obsoleta y la sustituye por la versión vigente. A los documentos digitales que dejan de ser vigentes se les inserta una marca de agua con la leyenda DOCUMENTO OBSOLETO. Fin del procedimiento.	

6 Términos, definiciones y abreviaturas

Copia Controlada: Es el documento que se reproduce del original y es distribuido a las áreas involucradas en el Sistema de Gestión de Calidad y se encuentra sujeto al control establecido en este procedimiento. Se caracteriza por tener un sello en tinta con la leyenda “Copia Controlada”. Toda copia controlada distribuida, debe ser actualizada cuando el documento tenga cambios.

Documento: Información y el medio en el que está contenida. El medio de soporte puede ser papel, disco magnético, electrónico u óptico, fotografía o muestra patrón o la combinación de éstos. Ejemplos: Manual de Calidad, procedimiento, registro, plan, informe, norma.

Documento Controlado: Es el documento que está sujeto en su emisión, aprobación, distribución y cambios a las disposiciones de este procedimiento.

Documento Externo: Son todos aquellos que sean emitidos por entidades ajenas al LANCIS y que se utilizan para la planificación u operación del SGC.

Documento Original: Es el documento elaborado, revisado y autorizado para que a partir de éste se obtengan las copias necesarias para el funcionamiento del SGC, se caracteriza por tener las firmas en tinta original y no contener ningún sello, están bajo la custodia y responsabilidad del RSGC.

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
PCID-SGC	Fecha: 28/09/2023	Versión 6	Página 10 de 11

Documento Obsoleto: Es el documento que resulta afectado por una modificación, actualización o tiempo de retención. Cuando se requiere conservar para fines legales o de consulta se le coloca el sello de “Documento Obsoleto”.

Formato: se refiere a un documento interno o externo, en el que se ingresa la información requerida para el control de los procesos y procedimientos.

Información documentada: Datos que poseen significado para la organización, y pueden ser procedimientos o documentos que establezcan los pasos para realizar una actividad, o bien registros que surjan como evidencia de las actividades realizadas.

LANCIS: Laboratorio Nacional de Ciencias de la Sostenibilidad.

Plan de calidad: documento que establece requisitos de los procedimientos.

Procedimiento: Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Nota 1: Los procedimientos pueden estar documentados o no.

Nota 2: Cuando un procedimiento está documentado, se utiliza con frecuencia el término “procedimiento escrito” o “procedimiento documentado”.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.

RD: Representante de la Dirección/ Jefe (a) del LANCIS.

RSGC: Responsable del Sistema de Gestión de la Calidad.

SGC: Sistema de Gestión de la Calidad.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

7 Referencias bibliográficas

Norma ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015), Requisito 7.5, Información Documentada.
Manual de Calidad del LANCIS sección 7.5, Información Documentada.

8 Registros

No.	Documentos (Código)	Responsable de Custodia	Tiempo de Retención	Disposición Final
1	Lista Maestra de Documento FLM-SGC	RSGC	4 años	Archivo de Concentración

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
PCID-SGC	Fecha: 28/09/2023	Versión 6	Página 11 de 11

No.	Documentos (Código)	Responsable de Custodia	Tiempo de Retención	Disposición Final
2	Manual de Calidad FMC-SGC	RSGC	4 años	Archivo de Concentración
3	Procedimientos FP-SGC	RSGC	4 años	Archivo de Concentración
4	Bitácora de Copias de Documentos Controlados FBCD-SGC	RSGC	4 años	Archivo de Concentración
5	Registro de Asistencia (FRA-SGC)	RSGC	4 años	Archivo de Concentración
6	Registro de Reunión (FRR-SGC)	RSGC	4 años	Archivo de Concentración

9 Historial de Cambios

Revisión No.	Fecha de Aprobación	Breve Descripción del Cambio
0	13/12/2019	Versión inicial.
1	01/03/2021	Se realiza la aclaración sobre la posibilidad de incluir las firmas digitales en los registros en la política de operación 3.18. Se actualiza el periodo de la realización del respaldo de los documentos del SGC, entre otras modificaciones menores.
2	14/09/2021	Se actualiza la política de operación 3.8 relacionada con la incorporación de los instrumentos consensuales en la Lista Maestra. En relación con la AC-03-2021.
3	29/04/2022	Se actualizan las políticas de operación 3.4 y 3.12 dónde se hace referencia al Sitio Web donde se aloja la documentación del SGC del LANCIS.
4	30/09/2022	Derivado de al AM-01-2022 se llevó a cabo la revisión de los formatos y su utilidad, por lo que se actualizaron los formatos FRR y FRA y se elimina el formato FRAI, para evitar confusiones y duplicidades en los formatos.
5	26/04/2023	Se actualiza la política de operación 3.21 y el paso del procedimiento, ya que se aclara que los documentos del SGC se anidan en la página Web del Instituto de Ecología.
6	28/09/2023	Se realiza actualización de las políticas de operación 3.3, 3.4, 3.8, 3.23 y 3.27. Además de diversas modificaciones referente a la intervención en las actividades del procedimiento de la Asistente de Procesos de la Secretaría Técnica y de Gestión del IE.